



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos y la Resolución N° 075/88 del Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Efectivo con régimen de dedicación Exclusiva y como Docente Responsable en la cátedra: Fonética y Fonología III (Cód. 6402), del Profesorado y Licenciatura en Inglés, con afectación, como docente a cargo) de las asignaturas: Fonética y Fonología II (Cód. 6397) y Lengua Inglesa I (Cód. 6001), ambas correspondientes a las carreras: Profesorado y Licenciatura en Inglés, ello de acuerdo a lo solicitado por nota del Dpto. de Lenguas (5-54).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que se cuenta con la Factibilidad Presupuestaria necesaria para dar curso a lo petitionado, ello según detalle conformado por Secretaria Técnica de esta Unidad Académica.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de abril del año 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de **un cargo Efectivo de Profesor Adjunto Efectivo con régimen de dedicación Exclusiva y como Docente Responsable en la cátedra: Fonética y Fonología III (Cód. 6402), del Profesorado y Licenciatura en Inglés, con afectación, como docente a cargo) de las asignaturas: Fonética y Fonología II (Cód. 6397) y Lengua Inglesa I (Cód. 6001), ambas correspondientes a las carreras: Profesorado y Licenciatura en Inglés, dependientes del Dpto. de Lenguas (5-54)**, el que quedará integrado de la siguiente manera:



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

**TITULARES**

Prof. PASCUAL, Graciela Beatriz	(DNI N° 6.079.742)	UN La Pampa
Prof. SOLER, Lidia Rosa	(DNI N° 6.680.054)	UNC
Prof. BARBEITO María Celina	(DNI N° 18.204.074)	UNRC
Al. RESCA, Valentina	(DNI N° 36.426.886)	

**SUPLENTE**

Prof. RIVAS, Lucía Inés	(DNI N° 22.176.113)	UN La Pampa
Prof. GERMANI, Miriam Patricia	(DNI N° 14.341.554)	UN La Pampa
Prof. BECK, Silvia Cristina	(DNI N° 13.268.571)	UNRC
Al. SUAREZ, Javier	(DNI N° 36.680.612)	

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 071/2014



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos y la Resolución N° 075/88 del Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Efectivo con régimen de dedicación Exclusiva y como Docente Responsable en la cátedra: Fonética y Fonología III (Cód. 6402), del Profesorado y Licenciatura en Inglés, con afectación, como docente a cargo) de las asignaturas: Fonética y Fonología II (Cód. 6397) y Lengua Inglesa I (Cód. 6001), ambas correspondientes a las carreras: Profesorado y Licenciatura en Inglés, ello de acuerdo a lo solicitado por nota del Dpto. de Lenguas (5-54).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que se cuenta con la Factibilidad Presupuestaria necesaria para dar curso a lo petitionado, ello según detalle conformado por Secretaria Técnica de esta Unidad Académica.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de abril del año 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de **un cargo Efectivo de Profesor Adjunto Efectivo con régimen de dedicación Exclusiva y como Docente Responsable en la cátedra: Fonética y Fonología III (Cód. 6402), del Profesorado y Licenciatura en Inglés, con afectación, como docente a cargo) de las asignaturas: Fonética y Fonología II (Cód. 6397) y Lengua Inglesa I (Cód. 6001), ambas correspondientes a las carreras: Profesorado y Licenciatura en Inglés, dependientes del Dpto. de Lenguas (5-54)**, el que quedará integrado de la siguiente manera:



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

**TITULARES**

Prof. PASCUAL, Graciela Beatriz	(DNI N° 6.079.742)	UN La Pampa
Prof. SOLER, Lidia Rosa	(DNI N° 6.680.054)	UNC
Prof. BARBEITO María Celina	(DNI N° 18.204.074)	UNRC
Al. RESCA, Valentina	(DNI N° 36.426.886)	

**SUPLENTE**

Prof. RIVAS, Lucía Inés	(DNI N° 22.176.113)	UN La Pampa
Prof. GERMANI, Miriam Patricia	(DNI N° 14.341.554)	UN La Pampa
Prof. BECK, Silvia Cristina	(DNI N° 13.268.571)	UNRC
Al. SUAREZ, Javier	(DNI N° 36.680.612)	

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 071/2014